



Reglamento
Campeonato Ornitológico
FON

REGLAMENTO CAMPEONATO ORNITOLÓGICO

FEDERACIÓN ORNITOLÓGICA DEL NORTE (F.O.N.)

CAPÍTULO I: DE DISPOSICIONES GENERALES

Art.1.- El presente Reglamento del Campeonato Ornitológico de la Federación Ornitológica del Norte, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 07 de Septiembre de 2013, en La Virgen Del Camino (León) deberá ser aceptado por todas las Asociaciones Socias de F.O.N. y por todas las personas físicas al servicio de F.O.N.

Art.2.- El Campeonato FON tendrá carácter anual y su celebración dependerá de que una de la Asociaciones miembro esté dispuesta a realizarlo.

Cualquier Asociación, en el momento de su nombramiento como organizadora del "Campeonato F.O.N.", dará las garantías normales oportunas.

En caso de que no exista ninguna Asociación voluntaria para llevar a cabo el concurso podrá ser la propia Federación la que se encargue de su desarrollo, previa aprobación en Asamblea General.

Art.3.- La fecha para los enjuiciamientos será el segundo fin de semana de Noviembre, si por cualquier motivo no pudiera celebrarse esas fechas se adelantaría una semana.

Art.4.- Las variedades ornitológicas que participarán en el concurso quedan a criterio de la Asociación organizadora y podrán ser: Canarios de color, postura y canto, fauna europea e híbridos, exóticos, periquitos y psitácidos.

Art.5.- La Federación aportará una suma económica a la Asociación responsable del Campeonato.

Dicha aportación y su finalidad quedará fijada en Asamblea General de Asociaciones.

Art.6.- La Federación reportará a cada Asociación que envíe pájaros por medio de una compañía de transportes, una suma a determinar en Asamblea General.

Esta subvención será válida únicamente para un solo envío.
Art.7.- En función del estado de cuentas, la Federación financiará parte de la inscripción al Campeonato de España a los criadores que participen en el Campeonato FON.
Este punto debe ser aprobado en Asamblea General de Asociaciones.

Art.8.- La participación en el Campeonato es abierta a todos los ejemplares anillados reglamentariamente según las normas de la COM.

Art.9.- Al ser la FON una Federación miembro de COE, se dará prioridad a los jueces de colegios pertenecientes a COE.
La autorización para enjuiciar un juez "no COE" la debe dar el Comité Directivo, previa justificación por parte de la Asociación responsable del Campeonato.

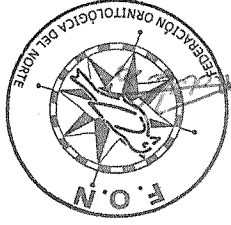
CAPÍTULO II: BASES DEL CAMPEONATO

Art.10.- Podrán participar todos los socios pertenecientes a las Sociedades Ornitológicas legalmente constituidas con pájaros en perfecto estado de salud anillados con anillas COM, excepto especies protegidas.
Art.11.- Se podrán presentar todos los ejemplares que deseen, tanto en individuales como en equipos.

Art.12.- Será obligatorio realizar una preinscripción por Internet, no admitiéndose los ejemplares que no cumplan este requisito.
Art.13.- Una vez cerrada la inscripción previa no se realizarán modificaciones en las inscripciones.

Art.14.- El concurso se celebrará en la modalidad de ejemplares noveles y de un año dependiendo de la especie y siempre siguiendo las normas COM. Se podrán presentar los grupos de color, exóticos, postura, híbrido, fauna europea, psitácidos, y periquitos.

Art.15.- Los premios consistirán en trofeo para 1º, 2º y 3º



[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

[Handwritten signature: Director General]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: J. J. Carballo]

[Handwritten signature]

Art. 16.- Puntuaciones mínimas exigidas para optar a los premios

SECCION	INDIVIDUALES	EQUIPOS
Roller	87-86-85	348-344-340
Malinois	105-102-99	410-395-385
Timbrado	90-89-88	360-356-352
Discontinuo	90-89-88	360-356-352
Color	90-89-88	360-358-354
Postura	90-89-88	360-358-354
Exóticos	90-89-88	360-358-354
Híbridos-Fauna	90-89-88	360-358-354
Psitácidos	90-89-88	360-358-354
Periquitos	90-89-88	360-358-354

Queda al criterio de la Asociación, si alguno de los grupos se juzga por impresión.

Art. 17.- La participación a este Campeonato supone la previa aceptación de este reglamento. En lo no dispuesto en el mismo, decidirá la Junta Directiva, cuyo fallo será inapelable.

Art. 18.- El fallo de los jueces será inapelable, salvo en caso de errores de sumas.

Art. 19.- Una vez los pájaros colocados en el expositor no podrán ser tocados por persona alguna no autorizada.

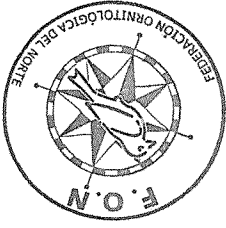
Art. 20.- Queda prohibida la entrada a la sala de enjuiciamiento, salvo las personas designadas.

Art. 21.- Los concursantes de color, postura, exóticos, híbridos, psitácidos, periquitos y fauna europea no podrán retirar ejemplar alguno de la sala de exposiciones, salvo enfermedad.

Art. 22.- Los resultados del concurso serán colgados en la página Web de la Federación.

Art. 23.- La asociación declina toda responsabilidad por los daños que puedan sufrir los pájaros durante el concurso, no obstante garantiza el extremo cuidado de los mismos por personas competentes.

La organización atenderá, en la medida de lo posible, las necesidades específicas de alimentación de los ejemplares.



CAPÍTULO III: GRUPOS DE COMPETICIÓN

Art.24.- Los grupos de participación serán los mismos que en el Campeonato de España COE.

CAPÍTULO IV: SANCIONES

Art.25.- Si en el desarrollo de los enjuiciamientos los jueces detectaran algún pájaro manipulado:

1º.- Todos los ejemplares del criador serán descalificados.

2º.- El criador quedará excluido durante 3 años de participar en el concurso FON y en todos aquellos que organicen asociaciones pertenecientes a dicha Federación.

Grupo Astur de Canaricultores

Rosa Peña

Unión de Canaricultores Leoneses

Asociación Ornitológica Lucus Augusti

Alfonso

Sociedad Compostelana de Ornitología

Asociación Ornitológica Canaricultores de Navarra

A.O.C. 9 Amigos

Asociación de Criadores de Aves Palentinos

Roberto

Sociedad de Aves Canoras de Santander

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sociedad Ornitológica Recreativa Buenos Amigos

Asociación Ornitológica Labival

Asociación Ornitológica el Caminillo

Unión de Canaricultores de Valdeorras

Agrupación Ornitológica Picos de Europa

Unión Ornitológica de Vigo

(Representada por AOPE)

Asociación Ornitológica Valle del Ebro

Asociación Ornitológica Sierra de Aralar

(Representada por AOPE)

Presidente

Secretario

Vicepresidente

Tesorero



Dionisio Lourenço